



JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 **2017-00311** 00

Previo a ordenar el oficio solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en escrito radicado el 11 de marzo de la presente anualidad, acredite que no le fue posible obtener la información solicitada a la E.P.S. SANITAS por sus propios medios, al tenor de lo reglado en el artículo 43 numeral 4º en armonía con el artículo 78 numeral 10º del Código General del Proceso. Lo cual deberá hacer a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificada por anotación en estado No. <u>057</u> de hoy <u>3 DE JULIO 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--